



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19927

DECRETO N° **7645** / 2021

ARICA, 23 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de C & S FISHING GROUP CHILE LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

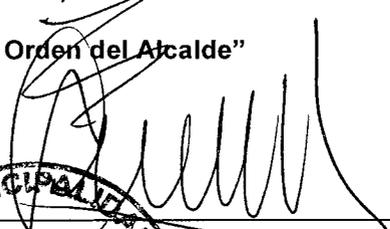
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

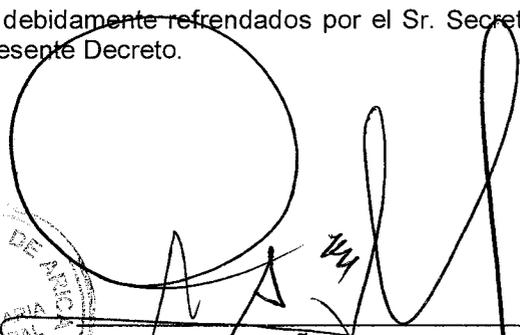
Rol	2-19927		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE PESCA Y CAZA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 23		
Nombre del Contribuyente	C & S FISHING GROUP CHILE LIMITADA		
Rut	77254446-4		
Dirección Particular	PJE SANTA ISABEL 3664 B 1 DP 604		
Correo electrónico	FRAN.COSSIO@LIVE.CL	Celular/Fono	98651455
Fecha de Solicitud	23/11/2021	Otorgación N°	2-19927
		Fecha	23/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente ~~refrendados~~ por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
